



su y piny vites a les aplicarian las pe-  
nas establecidas p<sup>o</sup> ordenamiento. Que se ha-  
ber a mudo para que ninguno alegue o  
ignorancia ni puda quejarse si le son apli-  
das dichas penas, A los acordados y firmes  
en dicho H. de que yo el Sr. D. J. de

Juan Piller

Fran. Duro  
Lorenzo

Gines Espin

Fernando Martinez  
Juan Caparrós O. Vicos  
de George

Damian Garcia  
Bonillo

Antonio Sanchez

Sebastian Mena

Juan. Forneilla  
del Puerto

Antonio

Antonio Gomez  
de Sarrano

Nota Con la misma fecha se formaron las dos listas  
que dio cuenta a la Junta de diputacion Provincial  
y 1º jefe superior de la provincia de haber ido puestos en  
posicion los individuos de ayuntamiento en el  
caso de dalemos en todo se forma dicho se publico  
y se en el sitio de voluntaria sobre el asunto acordado  
p<sup>o</sup> el Consejo que a nuestro augusta Reyna; y  
qualquiera se forma otro que se publico en ley

